



Medicaid de D.C: Servicios de Cuidado en Casa y en Asilos de Ancianos

Ambos, Medicare y Medicaid de D.C., pagan por servicios de cuidado en casa. También pagan por estadías en los asilos de ancianos. Sin embargo, **sólo Medicaid de D.C.** paga por estos servicios a largo plazo. Abajo hay respuestas a las preguntas más frecuentes que los clientes hacen:

¿Son diferentes Medicare y Medicaid de D.C.?

Sí. Medicare es un programa federal para las personas de tercera edad y algunas personas discapacitadas. La mayoría de las personas que reciben Medicare también reciben beneficios de Seguridad Social. Medicare no tiene límites de ingreso.

Medicaid de D.C. paga las cuentas médicas de ciertas personas con bajos ingresos. También paga las cuentas médicas de personas con cuentas médicas altas.

Los clientes pueden recibir ambos Medicare y Medicaid de D.C. Es posible que los clientes necesiten ambos programas si necesitan mucho cuidado médico.

Si prefiero vivir en mi casa, ¿puedo recibir servicios en casa?

Medicaid de D.C. paga por muchos servicios de cuidado en casa. Estos servicios incluyen servicios de asilo de ancianos y de cuidado diario para adultos. Medicaid de D.C. también paga por asistentes de cuidado personal, quienes ayudan al cliente a bañarse y a cocinar.

Los clientes pueden usar estos servicios en vez de irse a un asilo de ancianos. Para aprender más acerca de los servicios de cuidado en casa, por favor llame al (202) 442-5912 ó (202) 442-9055.

¿Cuándo paga Medicaid de D.C. por servicios de cuidado en casa o servicios de asilo de ancianos?

Para recibir Medicaid de D.C. para cuidado en casa o servicios de asilo de ancianos, los clientes deberían cumplir con un “nivel de cuidado.” Esto quiere decir que el cliente necesita mucha ayuda en sus actividades diarias.

¿Medicaid cubrirá todo?

No, no siempre cubre todo. Inclusive con Medicaid de D.C., los clientes a veces pagan una parte del costo del asilo de ancianos. El monto que pagan depende de su ingreso.

¿Qué le pasará a mi esposo(a) si voy a un asilo de ancianos?

Medicaid de D.C. usa reglas especiales para asegurar que un/a esposo/a tiene suficientes ingresos y recursos para vivir en su casa. Los/las esposos/as pueden mantener sus casas y sus automóviles.

¿Cómo aplico para Medicaid de D.C.?

Recomendamos que todos los solicitantes de Medicaid empiecen el proceso de solicitud lo más pronto posible en cuanto sea obvio que necesitará los servicios. Para recibir una solicitud para Medicaid, por favor llame al **(202) 724-5506**.

Si un cliente ya está en un hospital o asilo de ancianos, el personal allá le puede ayudar a hacer la solicitud. Un amigo o pariente también le pueden ayudar.

Para aplicar, los clientes necesitan completar y firmar un formulario de solicitud. Para hacer la solicitud, también necesitan:

- **Prueba de ingreso**
(por ejemplo, recibos de pago o prueba de su ingreso de jubilación, ingreso de discapacidad, o Compensación al Trabajador)
- **Prueba de sus bienes**
(por ejemplo, estados de cuenta de su cuenta bancaria o cuenta corriente)
- **Prueba de residencia en el Distrito de Columbia**
(por ejemplo, una cuenta de electricidad o teléfono, su contrato de arriendo o una licencia de manejo de DC)
- **Prueba de su número de Seguridad Social**
(por ejemplo, su tarjeta de Seguridad Social u otros documentos que muestran su número de Seguridad Social)
- **Tarjeta de Medicare**, si la tiene

Necesitamos tener estas pruebas antes de tomar una decisión.

Generalmente, IMA debe tomar una decisión sobre su elegibilidad dentro de 45 días desde la fecha de su solicitud. Si usted está discapacitado, IMA le dirá si es elegible dentro de 90 días. Mientras más pronto proporcione toda la información necesaria, más pronto tomará IMA su decisión.

¿Cómo aseguro mi continuidad en Medicaid?

Una vez al año, contactamos a los clientes para asegurar que su situación no ha cambiado. Esto se llama una recertificación o renovación. Los clientes pueden

pedir ayuda de su trabajador social o del asilo de ancianos para hacer el proceso de recertificación.

¿A quién debo llamar con preguntas sobre Medicaid?

Para obtener más información sobre Medicaid de D.C., llame al **(202) 724-5506**. También podemos ayudarle con Estampillas de Comida y asistencia en efectivo.

Para preguntas sobre servicios de cuidado en casa, por favor llame al (202) 442-5912 ó (202) 442-9055.

¿Qué pasa si ya tengo Medicare?

Algunos clientes pueden recibir ambos Medicaid de D.C. y Medicare. De hecho, Medicaid de D.C. puede pagar las cuotas mensuales de Medicare. Por favor, llame al **(202) 724-5506** para más información.